

## COMISIÓN ELECTORAL

### ACTA No.04-S002-CE-UG-2023

En la ciudad de Guayaquil, a los cuatro días del mes de noviembre de 2023, siendo las once horas con treinta y cinco minutos, se instala en la sala de sesiones del Consejo Superior Universitario, la sesión ordinaria No. 02, de la Comisión Electoral, designada mediante resolución No. R-CSU-UG-SE38-345-09-11-2023, del Consejo Superior Universitario y conformada por el Dr. Diego Romero Castro en calidad de Presidente; con la presencia de los siguientes miembros: Mgs. Annabelle Lizarzaburu Mora; y Mgs. Karina Córdova Tamayo, en calidad de Representantes Docentes; Sr. Mario Medina Gómez, en calidad de Representante Estudiantil; Mgs. Douglas Alvarado Herrera, en calidad de Representante de Servidores y Trabajadores; Mgs. Jussara Cucalón Borbor, Procuradora Síndica; y, Ab. Evelyn Godoy Cazar, Mgs. Secretaria General de la Universidad de Guayaquil, quien actúa en calidad de Secretaria de la Comisión Electoral.

El Presidente de la Comisión Electoral, solicita que por Secretaría se constate si existe quórum para dar inicio a la sesión convocada.

La Ab. Evelyn Godoy Cazar, Mgs, en calidad de Secretaria de la Comisión Electoral, informa que existe el quórum para iniciar la sesión del organismo.

El Presidente de la Comisión declara instalada la sesión y pide se de lectura al orden del día.

La Ab. Evelyn Godoy Cazar, Mgs., señala que los puntos del orden del día son los siguientes:

1. Análisis y aprobación del Plan de Seguridad.
2. Análisis y resolución respecto a solicitud de la Dirección de Gestión Tecnológica de la Información.
3. Análisis y resolución respecto a informe jurídico remitido por la Mgs. Jussara Cucalón con relación a las medidas cautelares No. 09901-2023-00295.
4. Resolución respecto a gestiones administrativas ante los decanos de las unidades académicas (conformación de Comités Electorales y distribución de mesas)

El Presidente de la Comisión Electoral pone a consideración el orden del día, por unanimidad de los presentes se aprueba el orden del día.

Previo a comenzar la sesión, el Dr. Diego Romero manifiesta que el día de hoy han iniciado las inscripciones de listas conforme lo establecido en el cronograma electoral,

por parte de Secretaría se está procediendo con la recepción de la documentación en el Centro de Atención al Usuario – CAU.

A continuación, el Dr. Diego Romero Castro, dispone que por Secretaría se inicie con la lectura y tratamiento del primer punto del orden del día.

**PUNTO UNO:** El Dr. Diego Romero Castro, manifiesta que se ha solicitado al Jefe de Control y Seguridad, la elaboración de un Plan de Seguridad.

El Crnel. Marco Cevallos, ha remitido el Plan elaborado, el cual fue remitido a los miembros de la Comisión Electoral, para su respectiva revisión.

El Sr. Mario Medina Gómez, Representante Estudiantil, expresa su conformidad con el Plan de Seguridad enviado, ya que éste describe las operaciones antes, durante y después del proceso electoral convocado, con la finalidad de garantizar la seguridad de la comunidad universitaria, así como, el orden y normal desarrollo del sufragio.

En virtud de lo expuesto, el Representante Estudiantil, mociona que se apruebe el Plan de Seguridad para el proceso de elecciones. Secunda la moción el Mgs. Douglas Alvarado.

A continuación, se procede a tomar votación, A favor: Mgs. Annabelle Lizarzaburu Mora, Mgs. Karina Córdova Tamayo, en calidad de Representantes Docentes; Sr. Mario Medina, Representante Estudiantil; Mgs. Douglas Alvarado Herrera, en calidad de Representante de Servidores y Trabajadores; y, Dr. Diego Romero Castro, en su calidad de Presidente de la Comisión Electoral.

En consecuencia, la Comisión Electoral resuelve, por unanimidad de los presentes:

1. **APROBAR** el Plan de Seguridad de la Universidad de Guayaquil, para el proceso de elecciones a efectuarse el día viernes 22 de diciembre de 2023.
2. **OFICIAR** al Jefe de Control y Seguridad para la ejecución y aplicación de las acciones correspondientes.

**PUNTO DOS:** El Dr. Diego Romero Castro, pone a consideración de los presentes, la solicitud de la Dirección de Gestión Tecnológica de la Información, recibida mediante correo electrónico de fecha 27 de noviembre de 2023, 11:39.

El Ing. Carlos Salazar, indica que, en procesos anteriores, ante la pérdida de una o varias hojas de algún padrón, las unidades académicas lo que hacían era imprimir la hoja faltante de los padrones publicados en la página web, pero esto podría alterar la numeración o descuadrar el orden de los empadronados, por lo expuesto, solicita que,

de presentarse esta situación se deje establecido que los únicos que pueden realizar la reposición, es la Dirección de Gestión Tecnológica de la Información - DGTI.

Se registra el ingreso del representante de profesores, Mgs. Luis Olvera Vera a la sesión.

La Mgs. Karina Córdova, Representante de Profesores mociona aprobar que ante la pérdida o daño de una o varias hojas del padrón electoral, sólo la Dirección de Gestión Tecnológica de la Información podrá proceder a la reposición de dicha hoja u hojas del padrón electoral según corresponda. La Mgs. Annabelle Lizarzaburu secunda la moción.

Se procede a tomar votación, A favor: Mgs. Annabelle Lizarzaburu Mora, Mgs. Karina Córdova Tamayo y Mgs. Luis Olvera Vera, en calidad de Representantes Docentes; Sr. Mario Medina Gómez, Representante Estudiantil; Mgs. Douglas Alvarado Herrera, en calidad de Representante de Servidores y Trabajadores; y, Dr. Diego Romero Castro, en su calidad de Presidente de la Comisión Electoral. Por unanimidad, se resuelve:

1. **APROBAR** que ante la pérdida o daño de una o varias hojas del padrón electoral, sólo la Dirección de Gestión Tecnológica de la Información podrá proceder a la reposición de dicha hoja u hojas del padrón electoral, según corresponda.
2. **NOTIFICAR** a la Dirección de Gestión Tecnológica para conocimiento y fines correspondientes.

**PUNTO TRES:** El Dr. Diego Romero Castro, informa que, el Mgs. Leopoldo Larrea Simball, docente de la Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Sociales y Políticas ha presentado una demanda de medidas cautelares por hechos suscitados con anterioridad al inicio del presente proceso electoral, a continuación, da paso a la Mgs. Jussara Cucalón para que explique el punto.

La Procuradora Síndica explica que el docente ha pegado afiches en la Facultad y el Decano ha procedido a retirarlos, hechos que fueron registrados a través de fotografías por varios estudiantes, con este antecedente, el docente ha interpuesto una acción constitucional de medidas cautelares por la presunta vulneración de sus derechos.

Es importante señalar que, la medida cautelar fue presentada el 24 de noviembre de 2023 y los hechos acaecidos datan de fecha 22 de noviembre del año en curso, es decir, transcurrieron antes de iniciar el proceso electoral, mismo que se convocó el 30 de noviembre de 2023. También, recalca que no nos encontramos en etapa de campaña, por lo que su alegación de vulneración de derechos y persecución al presunto candidato cuando recién hoy inician las inscripciones, conforme al cronograma electoral, no cabe; no obstante, la medida ha sido admitida y concedida por el Tribunal Cuarto de Garantías Penales con sede en el cantón Guayaquil, provincia del Guayas y en su parte pertinente se resuelve:

*“ACEPTAR EL PEDIDO DE MEDIDAS CAUTELARES presentado por Abogado LEOPOLDO JAVIER LARREA SIMBALL, en contra del señor Rector Francisco Morán Peña; el señor Presidente del Tribunal Electoral Diego Romero, señor Ab. Leonel Fuentes y Ab. Manuel Santos, decano y vice decano, respectivamente, de la Facultad de Jurisprudencia de La Universidad De Guayaquil, disponiendo al amparo de lo dispuesto en la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, inaudita parte:*

*Al Tribunal Electoral de la Universidad de Guayaquil para que disponga de manera inmediata:*

- a) Cese inmediato de actuaciones LESIVAS DEL DECANO DE LA FACULTAD DE JURISPRUDENCIA que provoquen agresión política.*
- b) Se cree una comisión de seguridad política que controle la armonía política en época de elecciones.*
- c) La prohibición expresa que el señor Decano De La Facultad De Jurisprudencia se involucre en actos políticos en época de elecciones.*
- d) Regule y emita sanciones por los abusos, maltratos físicos, psicológicos y verbales hacia los presuntos candidatos, éste acorde a lo establecido en la Constitución y tratados internacionales.”*

Ante esto, la Procuradora Síndica, comunica que solicitará la revocatoria de la medida cautelar dispuesta, sin embargo, es necesario que la misma haya sido cumplida, por lo que, recomienda a la Comisión Electoral el cumplimiento de medida cautelar No. 09901-2023-00295, seguida por el docente Leopoldo Javier Larrea Simball.

El Mgs. Luis Olvera Vera, mociona lo siguiente:

Con relación a la resolución judicial referente al literal a), cese inmediato de actuaciones lesivas del Decano de la Facultad de Jurisprudencia que provoquen agresión política”.

TRASLADAR al Decano de la unidad académica, Ph. D. Leonel Fuentes Sáenz de Viteri la presente acta, a efectos de que cumpla la disposición expresa del Tribunal Cuarto de Garantías Penales con sede en el Cantón Guayaquil, Provincia del Guayas.

Con relación al literal b): CONFORMAR la comisión de seguridad política integrada por los representantes alternos de la Comisión Electoral, quienes se detallan a continuación:

Mgs. Johanna Rangel Saltos – Preside  
Mgs. Williams Sánchez Arízaga  
Mgs. Lourdes Suárez Camacho  
Mgs. Hugo Pérez Benítez  
Srta. Andrea Carchi Campoverde

Mgs. Jenny Ortega Mazón

Además, se plantea que se solicite al Crnel. Marco Cevallos Altamirano para que asigne un servidor de su área que de acompañamiento y seguridad a la comisión conformada.

Referente al literal c): TRASLADAR al Decano de Jurisprudencia, Ciencias Sociales y Políticas para que cumpla con la disposición de: *“c) La prohibición expresa que el señor Decano De La Facultad De Jurisprudencia se involucre en actos políticos en época de elecciones.”*

Finalmente, con relación al literal d): DERIVAR a la Comisión Disciplinaria de la Universidad de Guayaquil, los casos que sean denunciados sobre abusos, maltratos físicos, psicológicos y verbales hacia los presuntos candidatos, para que en el ejercicio de sus funciones y atribuciones resuelvan respecto de los mismos, según corresponda.

Secundan la moción, la Mgs. Annabelle Lizarzaburu Mora y Mgs. Douglas Alvarado Herrera.

Acto seguido, se procede a tomar votación, A favor: Mgs. Annabelle Lizarzaburu Mora, Mgs. Luis Olvera Vera y Mgs. Karina Córdova Tamayo, en calidad de Representantes Docentes; Sr. Mario Medina Gómez, Representante Estudiantil; Mgs. Douglas Alvarado Herrera, en calidad de Representante de Servidores y Trabajadores; y, Dr. Diego Romero Castro, en su calidad de Presidente de la Comisión Electoral. En consecuencia, por unanimidad, se resuelve:

1. **TRASLADAR** al Decano de la unidad académica, Ph. D. Leonel Fuentes Sáenz de Viteri la presente acta, a efectos de que cumpla la disposición expresa del Tribunal Cuarto de Garantías Penales con sede en el Cantón Guayaquil, Provincia del Guayas, esto es, *“el cese inmediato de actuaciones lesivas del Decano de la Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Sociales y Políticas que provoquen agresión política”*.
2. **CONFORMAR** la comisión de seguridad política integrada por los representantes alternos de la Comisión Electoral, quienes se detallan a continuación:
  - a) Mgs. Johanna Rangel Saltos – Preside
  - b) Mgs. Williams Sánchez Arízaga
  - c) Mgs. Lourdes Suárez Camacho
  - d) Mgs. Hugo Pérez Benítez
  - e) Srta. Andrea Carchi Campoverde
  - f) Mgs. Jenny Ortega Mazón
  - g) Además, se coordinará con el Crnel. Marco Cevallos Altamirano, Jefe de Control y Seguridad, para que asigne un servidor de su área que de acompañamiento y seguridad a la comisión conformada.

3. **TRASLADAR** al Decano de Jurisprudencia, Ciencias Sociales y Políticas, para que cumpla con la disposición expresa: “c) *La prohibición expresa que el señor Decano De La Facultad De Jurisprudencia se involucre en actos políticos en época de elecciones.*”
4. **DERIVAR** a la Comisión Disciplinaria de la Universidad de Guayaquil, los casos que sean denunciados sobre abusos, maltratos físicos, psicológicos y verbales hacia los presuntos candidatos, para que en el ejercicio de sus funciones y atribuciones resuelvan respecto de los mismos, según corresponda.
5. **NOTIFICAR** la presente resolución a la Procuraduría Síndica con la finalidad de que ponga en conocimiento del Tribunal Cuarto de Garantías Penales con sede en el Cantón Guayaquil, Provincia del Guaya, el cumplimiento de la medida cautelar dispuesta.
6. **NOTIFICAR** la presente resolución a los miembros alternos de la Comisión Electoral que conformarán la comisión de seguridad política para los fines de ley correspondientes.

**PUNTO CUATRO.** - El Dr. Diego Romero Castro, señala que dentro del proceso electoral se deben tomar una serie de gestiones administrativas ante las unidades académicas como la conformación de los Comités Electorales y la distribución de mesas para los procesos electorales a efectuarse de manera presencial.

En el caso de las Facultades externas a la ciudadela universitaria “Universidad de Guayaquil”, éstas ubicarán sus mesas conforme a la distribución que se realice en el coliseo de la Facultad de Educación Física, Deportes y Recreación- FEDER.

El Representante de Servidores y Trabajadores, Mgs. Douglas Alvarado Herrera, mociona que se oficie a los señores Decanos solicitando esta información a fin de continuar con la organización del proceso electoral. Los Representantes de Profesores, Mgs. Karina Córdova Tamayo y Mgs. Luis Olvera Vera, secundan la moción.

Acto seguido, se procede a tomar votación, A favor: Mgs. Annabelle Lizaraburu Mora, Mgs. Luis Olvera Vera y Mgs. Karina Córdova Tamayo, en calidad de Representantes Docentes; Sr. Mario Medina, Representante Estudiantil; Mgs. Douglas Alvarado Herrera, en calidad de Representante de Servidores y Trabajadores; y, Dr. Diego Romero Castro, en su calidad de Presidente de la Comisión Electoral. En consecuencia, por unanimidad, se resuelve:

1. **DISPONER** a los Decanos de las unidades académicas que, hasta el martes 12 de diciembre de 2023, remitan la integración del Comité Electoral y la distribución de mesas indicando la identificación de las aulas a utilizarse en el proceso electoral a efectuarse el 22 de diciembre de 2023.

En el caso de las Facultades externas a la ciudadela universitaria “Universidad de Guayaquil”, se aclara que la distribución de mesas será conforme a lo dispuesto por la Comisión Electoral, esto es, en el coliseo de la Facultad de Educación Física, Deportes y Recreación – FEDER, en coordinación con la Gerencia Administrativa y Administrador de la Facultad en mención.

Finalmente, el Presidente de la Comisión, dispone que por Secretaría se realicen los oficios correspondientes para dar cumplimiento a lo resuelto en la presente acta y que se remita la misma a la Dirección de Gestión Tecnológica de la Información, para su publicación en la página web institucional.

Habiéndose agotado los puntos del orden del día, el Presidente de la Comisión Electoral concluye la sesión ordinaria siendo las doce horas con veintitrés minutos.

Para constancia de lo actuado suscribe la presente acta los miembros de la Comisión Electoral y certifica la infrascrita Secretaria.

**Dr. Diego Romero Castro, Ph. D.**  
**PRESIDENTE**

**Mgs. Annabelle Lizarzaburu**  
**REPRESENTANTE DOCENTE**



Firmado electrónicamente por:

**LUIS  
AMILCAR**

**Mgs. Karina Córdova Tamayo**  
**REPRESENTANTE DOCENTE**

**Mgs. Luis Olvera Vera**  
**REPRESENTANTE DOCENTE**

**Sr. Mario Medina Gómez**  
**REPRESENTANTE ESTUDIANTIL**

**Mgs. Douglas Alvarado Herrera**  
**REPRESENTANTE DE SERVIDORES  
Y TRABAJADORES**

**Mgs. Jussara Cucalón Borbor**  
**PROCURADURÍA SÍNDICA**

**LO CERTIFICO. -**  
**Ab. Evelyn Godoy Cazar, Mgs.**  
**SECRETARIA COMISIÓN ELECTORAL**